

RESOLUCION Nº 99-2-1-1-

0002972/

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de junio de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **TRANSMODAL S.A.**;

QUE el señor Luis Felipe Maldonado S., en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lourdes Bosmediano Cevallos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.99.382.DI. de 1999.07.30, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.SC.IJC.99.3288 del 11 de agosto de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía **TRANSMODAL S.A.**, a TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de mayo de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

19 AGO 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución a foja 52.403, número 15.903 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.841 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente . -

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 18.552 del Registro Mercantil de 1.990; 15.845 del mismo Registro de 1.994; 8.794 del propio Registro de 1.995; 48.701 de igual Registro de 1.997; y, 88.531 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente. -

CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

